



Resumen

La manera en que los adolescentes gestionan sus placeres siempre ha sido un tema de preocupación en los contextos escolares. En efecto, la emergencia de la formación ética para el placer aparece como un asunto impostergable para la escuela; sin embargo, dicha formación se sostiene en discursos gubernamentales que configuran cierta noción de autonomía, la cual pretende producir una subjetividad soportada por un modelo de ciudadanía configurado por la moral heredada del proyecto humanista, en la que el cuerpo y sus placeres podrían ser señalados como «peligrosos» o «inadecuados», lo cual sería un asunto problemático para el dispositivo escolar. De otro modo, sería posible pensar en una formación ética que, desde un análisis filosófico, permita una constitución subjetiva a partir de la crítica, que inaugure nuevas experiencias y/o experimentaciones placenteras desde movimientos ético-estéticos que den apertura a la creatividad y reivindiquen la propuesta griega de una estética de la existencia como una alternativa ética diferente.

Palabras clave: ética, bienestar, dispositivo, autonomía educativa, ciudadanía.

Abstract

The way in which adolescents manage their pleasures has always been a matter of concern in school contexts. Indeed, the emergence of ethical training for pleasure appears as a matter that cannot be postponed by the school; however, such training is supported by governmental discourses that configure a certain notion of autonomy, which aims to produce a subjectivity supported by a model of citizenship configured by the morality inherited from the humanist project, in which the body and its pleasures could be marked as «dangerous» or «inadequate», which would be a problematic issue for the school device. Otherwise, it would be possible to think of an ethical formation that allows a subjective constitution based on the critique that inaugurates new experiences and/or pleasurable experimentations from ethical-aesthetic movements that open up to creativity and vindicate the greek proposal of an aesthetics of existence as a different ethical alternative.

Keywords: ethics, welfare, device, educational autonomy, citizenship



La formación ética para el placer desde la filosofía; un asunto problemático para el dispositivo educativo en Colombia

Autor: Alexander Méndez-Pinzón

Artículo: <https://doi.org/10.51862/obsknow.n6a1>

En la actualidad, las instituciones escolares atraviesan diferentes desafíos a la hora de enfrentar la formación ética de los sujetos escolares, en especial en torno al placer. Si bien, dicha formación no es exclusiva de los centros educativos, hace parte del entramado social que produciría cierta subjetividad ética con fines hegemónicos, es decir, que los sujetos escolares poseen una corporalidad que se vería afectada por la manera en que su formación ética podría haber sido producida respecto al placer, asunto que no solo es determinante a la hora de constituir su existencia, sino emergente para su análisis en los Estudios Sociales. En el presente artículo se pretende hacer visible la manera como ciertos discursos gubernamentales direccionan una formación ética soportada en la relación autonomía-ciudadanía que daría cuenta de la configuración de un dispositivo escolar distante de espacios críticos orientados hacia una ética para la libertad, en ese sentido sería posible explicar algunas razones por las cuales dicha formación ética y su relación con el placer se ha convertido en un asunto problemático para las instituciones educativas en Colombia, para finalmente presentar algunas alternativas que permitan repensar la subjetividad ética de los sujetos escolares y el importante desafío que implica la relación cuerpo-

placer desde los planteamientos del filósofo Michel Foucault.

En primera instancia, daremos cuenta de la manera en que las políticas públicas educativas se encargarían de producir cierta subjetividad ética en los sujetos escolares en torno al placer, dilucidar sus propósitos soportados en la noción de autonomía y su relación con una determinada formación para la ciudadanía, en efecto, el dar cuenta del funcionamiento del dispositivo a través del análisis de los discursos gubernamentales podría servir como herramienta analítica para la comprensión del tipo de subjetividad ética que se desea producir y su relación con el placer en los contextos escolares.

Desde este marco, se podría hacer visible la manera en que dicha producción subjetiva a partir de la relación autonomía-ciudadanía diseñaría una formación ética que enfrentaría un horizonte problemático, no solo porque estaría alejada de los acontecimientos emergentes en torno a la manera en que los estudiantes agencian sus placeres en el presente, sino porque dicha formación sería insuficiente ante la posibilidad de agenciar herramientas formativas que permitan la constitución de subjetividades éticas soportadas en aspectos crítico-creativos que den apertura a nuevas formas de ser y existir; para ello, nos apoyaremos en los planteamientos del filósofo Michael



Foucault y su relación con el placer como una estética de la existencia en los que la emergencia de una ética de los placeres desplegaría nuevos agenciamientos placenteros distantes de los producidos por la relación capitalismo-democracia.

El placer en las políticas públicas educativas en Colombia

Según Epicúreo (1985):

El placer es principio y consumación de la vida feliz, porque lo hemos reconocido como bien primero y congénito, ningún placer, de por sí, puede ser un mal, dado que «bien significa lo que es o causa placer». (Ep. Men, 1985, p. 128).

En ese sentido, y pretendiendo establecer una relación entre dicha noción y las políticas públicas en Colombia, es importante acotar algunos aspectos relacionados con el sentido de la educación, expuesto en los Lineamientos de indicadores de logros curriculares (MEN, 1998a), al respecto enuncian:

En las diversas perspectivas teóricas sobre la educación, podemos encontrar una gran diversidad de criterios alrededor de los cuales se teje la fundamentación de cada teoría. La libertad, la igualdad, la justicia, la

autonomía, la felicidad, la perfección, la dignidad humana, el desarrollo integral, la plenitud humana, la emancipación, el hombre nuevo, son valores fundamentales en la razón de ser de la educación. (pp. 41-42).

Desde esta perspectiva, es importante detenernos en algunas nociones que se consideran pertinentes con relación a lo expuesto en la política pública y su conexión con el asunto del placer; la relación entre una vida feliz y las nociones de autonomía y libertad podría ser relevante, además de que estas hacen parte de los objetivos fundamentales de la educación en Colombia y se hacen visibles desde los discursos gubernamentales.

Con relación a la noción de autonomía, los discursos gubernamentales señalan:

Tanto la Constitución Política como la Ley General de Educación demandan que las personas, los grupos humanos y las instituciones ejerzan competentemente la autonomía en los procesos en los cuales participan. Esta, entendida como una capacidad que se desarrolla personal y socialmente, tiene que estar entre los propósitos fundamentales de la educación. (MEN, 1998a, p. 60).

De forma evidente aparece la autonomía como uno de los criterios para tener en cuenta en los procesos formativos que se llevan a cabo en las instituciones



escolares, esta autonomía vincula la formación de los sujetos, tanto individual como colectivamente.

De otro modo y con relación a la noción de libertad, las políticas públicas educativas expresan:

Todas las actividades curriculares apoyadas por un plan de estudios, como las que desbordan este plan, tienen la impronta del espíritu de sus actores. El problema es, en qué medida contribuyen a la humanización, personalización y liberación del ser humano, al desarrollo humano concebido como proceso de crecimiento de la libertad efectiva y responsable sujeta a una escala de valores, sustentada en principios y convicciones. En qué medida contribuyen a hacer más humano al ser humano, a que aprenda, a convivir, a conocer y a hacer en cuando humano, a desarrollar su subjetividad, su interioridad y su conciencia. (MEN, 1998a, p. 48).

De acuerdo con lo anterior, podríamos dar cuenta de la intención de los discursos gubernamentales respecto a la importancia de configurar una formación ética que se soporte en el desarrollo de la subjetividad como aspecto central de una educación sostenida en el proyecto humanista a partir de la relación autonomía-libertad.

No obstante, y como una alternativa distante de dicha propuesta, Foucault

(2005), efectúa una aproximación a la noción de libertad y su relación con la ética, cuando en la Historia de la sexualidad: el uso de los placeres, plantea una de las partes constitutivas de la moral, la cual consiste en el «trabajo ético» realizado sobre sí para transformarse, controlarse, liberarse y, entre otros, perfeccionarse, es decir que la relación entre libertad y subjetividad ética, no posee un carácter esencialista en que exista una verdad por descubrir, sino como una verdad a construir mediante una ascesis que le permita configurar un modo de ser y existir, como práctica de libertad que se distancie de los principios morales histórica y culturalmente establecidos.

En consonancia con lo anterior, sería posible establecer cierta relación entre la libertad y el placer como ese bien supremo señalado por Epicúreo, al estar vinculados por un trabajo ético que implicaría un trabajo de sí sobre sí, que se distanciaría de una configuración moral orientada por determinados valores y principios; en efecto, los placeres podrían convertirse en el soporte para la constitución de una ética ubicada en la libertad que le permita al sujeto perfeccionarse, hallar una manera de ser y existir distinta a un modelo social determinado.

Del mismo modo, ¿sería posible configurar una ética de los placeres



que potencie dicha relación en los contextos escolares? Para poder dar cuenta de este interrogante, primero tendríamos que identificar la interacción autonomía-libertad y su relación con el placer en las políticas públicas educativas a partir de la pregunta ¿Qué expresa la política pública educativa en torno a la formación ética para el placer a partir de la relación autonomía-libertad?

En el documento de indicadores curriculares, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se enuncia:

La posibilidad de una nueva ética que permita pensar la norma, comprender la necesidad de su creación, de tal manera que ya no sea más una prohibición, sino una norma legítima compartida colectivamente, es uno de los retos que se le plantea a la educación. Unas prácticas educativas donde exista la posibilidad de que los educandos no solo participen en la construcción colectiva de las normas, sino que se les permita apropiarse de la racionalidad que justifica otras normas existentes. Es dentro de estas prácticas donde comienza a gestarse la autonomía. (MEN, 1998a, p. 46).

La configuración de una formación ética soportada en la norma, aparece como propósito central de la política pública educativa, las relaciones

saber-poder se hacen visibles, mediante el uso de una racionalidad que establece lo considerado correcto e incorrecto para un modelo social determinado, un tipo de dispositivo que a partir de la relación razón-normatividad construye cierta idea de autonomía, en la cual el sujeto es dueño de sí, en tanto haciendo uso de su racionalidad acepta o «construye» los reglamentos que direccionan sus decisiones y por ende sus comportamientos.

Dicho dispositivo, en palabras de Foucault, se entiende como:

Un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen, los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no-dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos. (García, 2011, p. 1).

Si bien, el dispositivo comenzaría a visibilizarse a través de los discursos gubernamentales, los efectos de poder que estos producen en las instituciones educativas se expresarían mediante un conjunto de saberes, reglamentos, prácticas, espacios físicos, logísticas, institucionales que



tendrían como propósito llevar a cabo la configuración ética soportada por dicha normatividad. Al respecto, García (2011), expresa:

En ese sentido, para Foucault los discursos se hacen prácticas por la captura o pasaje de los individuos, a lo largo de su vida, por los dispositivos produciendo formas de subjetividad; los dispositivos constituirían a los sujetos inscribiendo en sus cuerpos un modo y una forma de ser. Pero no cualquier manera de ser. Lo que inscriben en el cuerpo son un conjunto de praxis, saberes, instituciones, cuyo objetivo consiste en administrar, gobernar, controlar, orientar, dar un sentido que se supone útil a los comportamientos, gestos y pensamientos de los individuos. (p. 2).

De esta manera, la escuela surge como la institución responsable del aprendizaje de la normatividad social que será administrada de acuerdo con las necesidades de mantenimiento y sujeción al orden social establecido. En consecuencia, la escuela se encarga de legitimar el programa político del Estado destinado a mantener el control social, a través de dispositivos y formas de ejercicio del poder mediante los cuales la educación adquiere su papel fundamental, normalizando un determinado orden; esto es lo que se ha

conocido siempre como currículo oculto, que indica a los estudiantes cuál es su papel en el escenario de la institución educativa.

En efecto, las instituciones educativas propenden por generar una reproducción constante de los valores establecidos, de las prácticas políticas estatales y de la producción de la relación autonomía-ciudadanía macro, «reflejándolo en el espacio micro social, posicionando el tema ontológico de los estudiantes (subjetividad), como un elemento susceptible de ser fabricado, producido y sujetado» (Zuleta, 2005, p. 5).

Del mismo modo, a partir de la política pública para la educación de la sexualidad y su posible relación con la formación ética para el placer, se señala:

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable. La educación sexual es impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. (Ley 115, 1994, arts. 13 y 14).

Análogamente, los planeamientos



señalados esbozan un direccionamiento hegemónico que se distancia de la formación ética para el placer, además de dilucidar una intención hacia una identidad establecida, en la que el dispositivo, no solo se ocuparía de asuntos de higiene y salubridad, sino que su accionar estaría conectado con un asunto moral, que mediante procesos de subjetivación, entablan una relación del sujeto consigo mismo a partir de su afectividad, como técnica de autocuidado que sujeta su cuerpo a cierta noción de autonomía.

Dichos procesos de subjetivación harían ver esta autonomía” como la posibilidad para que los sujetos escolares se interpreten como «sujetos libres». No obstante, dicha autonomía, que funciona como sofisma, se encuentra soportada por las relaciones saber-poder a través del control de los cuerpos y sus placeres. La normatividad inserta en la red del dispositivo, se expresaría mediante los pactos de convivencia, los roles y deberes docentes, los planes de estudios, entre otros.

Es decir, que el proceso de subjetivación, en torno a la formación ética de los sujetos escolares, se establece mediante discursos de verdad que objetivan, enuncian, señalan quién, que debe hacer, qué rol posee, como debe actuar, generando un vínculo específico con dichos discursos. Es así, como ciertas prácticas discursivas

y no discursivas atribuyen cierta formación ética de los sujetos escolares señalados por los entes gubernamentales y ejercido desde las instituciones escolares.

En este sentido, Foucault (1999) señala dos aspectos importantes:

En primera instancia que en nuestra actualidad heredamos la idea de que el sujeto debe ser conocido en su interior, y que este interior —tal es el caso del psicoanálisis— es deseo. A su vez, este conocimiento del sujeto ya no dependerá de una práctica religiosa, puesto que este lugar lo ocuparán las ciencias humanas. Por otro lado, se mantendrá la idea de que la moral debe estar determinada por la ley, no ya divina, pero sí social. Así, el sujeto se ve envuelto y condicionado por un conjunto de leyes que lo determinan exteriormente, con lo cual las prácticas de “constitución de sí” deben limitarse al cumplimiento de la norma, de la norma como lo normal, como el único modo posible de ser del sujeto, todos los sujetos posibles constituidos de un único modo, una mera repetición de lo mismo. (p. 393).

Desde este marco, es fundamental establecer la manera en que la formación ética para el placer se produce en el presente, las formas en que los discursos de verdad se instalan en los sujetos, produciendo



La formación ética para el placer desde la filosofía; un asunto problemático para el dispositivo educativo en Colombia

Autor: Alexander Méndez-Pinzón

Artículo: <https://doi.org/10.51862/obsknow.n6a1>

determinadas formas de ser y pensar, en este caso desde los dispositivos pedagógicos presentes en los discursos gubernamentales atados a una moral social que hace parte de la reproducción de un modelo social determinado desde la modernidad y sus efectos de poder en la manera en que gestionan la formación ética para el placer en los sujetos escolares.

La relación capitalismo-democracia en la formación Ética para el placer

En palabras de Foucault (1988): «Somos Herederos de una tradición secular que respeta la ley externa como fundamento de la moralidad. Somos herederos de una moral social que busca las reglas de conducta aceptable en las relaciones con los demás» (p. 54).

De este modo, la formación ética que interesa al Estado Colombiano, se encuentra sostenida por la normatividad y distante de una formación para la libertad, no obstante, es evidente la contradicción existente entre los principios constitucionales que defienden los postulados de un Estado Social de derecho, su legitimación a través de la relación capitalismo-democracia los cuales defienden la libertad de los individuos y los propósitos del sistema educativo.

Con relación a lo anterior, las orientaciones curriculares de educación artística (MEN, 2010), enuncian:

Este esfuerzo en conjunto posibilitará un desarrollo desde el ser social, cultural y personal, que permita que «Todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida». (p. 18).

De igual manera, es evidente la manera en que los discursos educativos se conectan no solo con el soporte moral de la modernidad, sino también con el modelo económico capitalista, principalmente bajo la relación competencia-productividad. En efecto, la formación ético-política que se enuncia, orientaría la vida de los sujetos, no solo hacia una moral hegemónica que expresa que tipo de valores deben ubicarse en su ethos, sino de la noción de competencia como desarrollo de ciertas habilidades y conocimientos que le permitan configurar un cuerpo, productivo, fabricado, individualizado para ciertos fines, como sujeto-sujetado a lo que en palabras de Agamben se denominaría un homo economicus que le permitiría ubicarse socialmente a partir de cierta identidad corpórea, erigiéndose como normal, aceptada, significada para dicho modelo socioeconómico. No



obstante, es importante preguntarnos ¿Qué efectos tendría el modelo económico capitalista en la formación ética para el placer en el dispositivo escolar?

Al respecto, Foucault (2007) enuncia:

Ahora bien, ¿qué función tiene la generalización de la forma «empresa»? Por un lado, se trata, desde luego, de multiplicar el modelo económico, el modelo de la oferta y la demanda, el modelo de la inversión, del costo y beneficio, para hacer de él un modelo de las relaciones sociales, un modelo de la existencia misma, una forma de la relación consigo mismo, con el tiempo, el entorno, el futuro, el grupo, la familia.

En consonancia, la producción de las subjetividades desde la relación saber-poder al servicio del modelo económico, establece tanto una captura individual como colectiva sostenida en un estado de seguridad, en la que se configuran las formas de consumo de las libertades posibles y la gestión que lleva a cabo el sujeto con su intimidad o el agenciamiento de sus propios placeres. Los placeres entonces estarían capturados por un modelo social que se encargaría de diseñar cuáles experiencias placenteras podrían ser legítimas, cuáles no, cuáles placeres serían catalogados como «placeres peligrosos» o cuáles como «placeres

peligrosos» o cuáles como «placeres moralmente aceptables».

Del mismo modo, Deleuze a partir de la noción que desarrolla del dispositivo basado en los planteamientos de Foucault, permitiría comprender la manera en que funcionan los dispositivos y la forma en que configuran ciertas relaciones con el placer.

Deleuze define el dispositivo como máquina para hacer ver y hacer hablar, que funciona acoplada a determinados regímenes históricos de enunciación y visibilidad. Estos regímenes distribuyen lo visible y lo invisible, lo enunciable y lo no enunciable al hacer nacer o desaparecer el objeto que, de tal forma, no existe fuera de ellos. Por ejemplo, la prisión sería una máquina óptica que permite ver sin ser visto, función que no necesariamente debe ser tras polada a otros dispositivos como por ejemplo un movimiento social, un género literario, un discurso científico o un estado del derecho, que no se inscriben en un régimen de visibilidad sino de enunciación o más específicamente, donde lo preponderante es la enunciación sobre la visibilidad. (García, 2011, p. 4).

Respecto a lo expuesto por Deleuze, se podría formular a manera de hipótesis algunos planteamientos que se aproximen



La formación ética para el placer desde la filosofía; un asunto problemático para el dispositivo educativo en Colombia

Autor: Alexander Méndez-Pinzón

Artículo: <https://doi.org/10.51862/obsknow.n6a1>

a la implementación del dispositivo en la formación ética para el placer. En primera instancia, la configuración de los dispositivos que se relacionan con los placeres en el presente surge a partir de los regímenes históricos vinculados a la modernidad, sobre los cuales se produce una moral universal que especifica, por un lado, lo enunciable y visible respecto a los placeres y por otro lo que no se debe enunciar ni visibilizar respecto a los mismos. Por ejemplo, desde la actualización del dispositivo se podría analizar la manera en que el sistema capitalista diseña mediante lo visible y enunciable, placeres que desde el esquema de innovación son legitimadas para los sujetos como formas de consumo, tal es el caso de los videojuegos, los juegos de azar, el consumo de alcohol, entre otros.

Por otro lado, lo no enunciable, ni visible dentro del dispositivo del placer atado a los discursos del liberalismo, se prohíben, se sancionan, se censuran, como aquellos placeres que desde posibilidades estético-políticas pretendan experimentar nuevos agenciamientos del placer distinto a los discursos dominantes que se esconden en la moral universal expresada por el Estado social de derecho, por ejemplo las relaciones afectivas intensas, experimentaciones corporales, entre otros, que trasgreden los límites de la normatividad

establecida.

De igual forma, es importante señalar la manera en que los dispositivos para el placer también pueden establecer regímenes de visibilidad (máquina para hacer ver) pero que no tienen por objeto la enunciación, estos podrían ser los placeres producidos por una moral universal que posee una doble intención (doble moral) en la que se visibilizan placeres producidos por la relación capitalismo-democracia, pero que no se enuncian porque van en contradicción con la moral que esta misma relación establece como la industria pornográfica y su relación con la estimulación corporal o las mismas sustancias alucinógenas.

En ese sentido, muchos de los placeres que han sido configurados por las lógicas racionales-capitalistas, terminan siendo concebidos como placeres ilegales o inmorales, como el consumo de sustancias psicoactivas, la masturbación desde el dispositivo pornográfico, entre otros. Algunos, aunque legales, podrían llegar a ser problemáticos como la sexualidad abierta, el consumo de alcohol, los juegos de azar, entre otros. Placeres que llegan a ser denominados como destructivos o peligrosos para los seres humanos.

Por lo anterior, la formación ética para los placeres se convierte en un asunto problemático para las instituciones educativas,



fundamentalmente porque el proyecto de ciudadanía-autonomía que sustenta, se vería amenazado por la incursión de prácticas que podrían ser incontrolables, afectando el funcionamiento del dispositivo. El asunto del placer es algo que las políticas públicas no abordan de manera clara y su aproximación se orienta de manera tímida hacia asuntos de orden preventivo o jurídico.

Por ejemplo, desde la categoría para la formación de la ética a partir de la educación para la sexualidad se señala:

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable. La educación sexual es impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. (Ley 115 de 1994, arts. 13 y 14).

En efecto, los juegos de verdad que se producen, circulan como regímenes que subjetivan, estableciendo prácticas que son vistas como legítimas, auténticas, además de éticamente correctas. Los efectos de poder de dichos regímenes de verdad serían técnicas de poder que convierten la sexualidad y su relación

con el placer en algo directamente educable y normalizado desde la cultura, en este caso vinculada al dispositivo pedagógico.

De la misma manera, la formación ética para el placer asociada a la formación para la educación sexual, actuaría en primera instancia como mecanismo de prevención articulada a una cuestión de salud pública, es decir, que mediante el proyecto de Educación Sexual se expresarían una serie de discursos asociados a la prevención de enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados. Sin embargo, las tecnologías de poder que evolucionan con el dispositivo, no solo se ocuparían de asuntos de higiene y salubridad, sino que su accionar parecería estar conectado con un asunto moral que, mediante procesos de subjetivación, entablan una relación del sujeto consigo mismo a partir de su afectividad, como técnica de autocuidado que sujeta su cuerpo a la noción de autonomía como ética normativa. Con relación a lo anterior, los lineamientos de Ética del MEN (1998b) enuncian:

La formación moral incluye no solo el desarrollo de la racionalidad moral, es decir, la capacidad de explicar y sustentar con juicios racionales (juicios morales) nuestras acciones, y las de los demás. Incluye también dentro del proceso de socialización y



y apropiación cultural, la inscripción en una normatividad y la adopción de determinados valores morales, que se expresan en sentimientos, juicios y comportamientos morales. Esta transmisión de generación en generación se realiza a través de distintos medios dentro de la cotidianidad y la convivencia. (p. 43).

La configuración moral soportada en esta apropiación cultural, produciría, mediante este proceso de subjetivación, una formación ética vinculada a lo considerado aceptable; en esa dirección, las conductas vistas como anormales, activarían los efectos de una sujeción atada a la inmoralidad, el sometimiento a la ley se haría presente actuando sobre toda conducta que vaya en contra vía con lo legítimamente permitido por el dispositivo. En ese camino, Foucault (1999), expresa:

Con el acento puesto en uno u otro aspecto, se puede ver morales más orientadas al código, desde las cuales se pretende elaborar un conjunto de normas que se ajuste a todos los casos posibles de las conductas, y que trate de cubrir todos los dominios de comportamiento. En este tipo de morales, el lugar de la ética se encuentra muy restringido, ya que la forma de subjetivación se realiza casi de forma jurídica: aquí el sujeto moral se constituye en relación con el

aprendizaje, observancia y sometimiento a la ley. Hay muy poco espacio para la práctica reflexiva de la libertad. La relación que el sujeto entabla consigo mismo está en gran medida condicionada por una ley externa al sujeto, que determina su modo de ser. (p. 30).

En efecto, aparecería la sanción social mediante los valores morales aceptados socialmente, que no solo normalizarían ciertos comportamientos sociales, sino que se podrían configurarse como una sujeción soportada en la inmoralidad; de esa forma, podría emerger una moralización de los afectos y en muchos sentidos de los placeres. El control de los cuerpos y su conexión con ciertos agenciamientos placenteros o posibilidades deseantes, se ubicarían como prácticas que podrían transformarse en culpa o que solo podrían ser experimentadas en determinados lugares, so pena de sentirse juzgados.

De esta forma, los agenciamientos placenteros en el contexto escolar, se encontrarían atados a una configuración moral, que llevaría a los sujetos no solo a experimentar sus afectos y sus prácticas placenteras de diferente orden, a un lugar distante al contexto escolar y a la sanción social establecida, sino que configuraría ciertos agenciamientos placenteros que en este caso quedarían constreñidos a



discursos y prácticas de control soportados por los principios morales de la modernidad y su noción de ciudadanía.

Foucault (1973) planteará una pregunta que se responde a sí misma, en la cual evoca el tema de la enseñanza:

¿Qué es, después de todo, un sistema de enseñanza, sino una ritualización del habla; sino una cualificación y una fijación de las funciones para los sujetos que hablan; sino la constitución de un grupo doctrinal cuando menos difuso; sino una distribución y una adecuación del discurso con sus poderes y saberes? (p. 28).

Es así, como los discursos gubernamentales pretenden que las instituciones educativas sean productoras de subjetividades, reproductoras de discursos y prácticas; que contribuyan en la regulación de ciertos saberes con presunción de verdad. Como espacios disciplinarios que se apoyaran en ciertos procedimientos para encauzar el cuerpo de los sujetos y sus posibilidades placenteras, que en este caso estarían moralizadas por aquellos discursos que enuncian lo normal y satanizan lo que podría ser considerado anormal. Por lo tanto, La escuela haría posible la acción de un dispositivo orientado a producir cuerpos y verdades; en este

caso sobre la sexualidad y sus agenciamientos placenteros.

Es paradójica la manera en que el sistema capitalista, por un lado, produce placeres que su misma configuración moral evita y/o rechaza según el grado de legitimidad que la norma social o propósito de ciudadanía soporta. En contra vía, con los propósitos de una formación ética para la libertad, la escuela como institución disciplinar sostenida en la racionalidad no solo asume los placeres desde una perspectiva hedonista que pondría en riesgo la autorregulación de los sujetos y la escala de valores propuesta para la formación moral deseada, sino que rechaza la posibilidad de abrir espacios formativos en los cuales los sujetos puedan efectuar un trabajo crítico sobre sí mismos, que les permita constituir una subjetividad ética distinta a la trazada por el modelo económico y moral que habita en las prácticas y discursos institucionales.

Una nueva ética

La posibilidad de una ética que permita un desplazamiento del sujeto, en el que ya no se referirá como eje central ni al saber ni al poder, sino que se le posibilite efectuar un trabajo crítico-creativo del sujeto en un proceso de reflexividad, es decir, *«aquellas prácticas en las cuales los*



hombres realizan un ejercicio sobre sí mismo mediante el cual se intenta elaborar, transformar, y acceder, a un cierto modo de ser» (Foucault, 1988: 107) parecen estar distantes de los propósitos para la educación Ética en nuestro país. No obstante, y como una crítica a la configuración moral establecida, Foucault expresa:

La mayoría de nosotros ya no cree que la ética esté fundada en la religión, ni desea que el sistema legal intervenga en nuestra moral (...) Los recientes movimientos de liberación sufren por el hecho de que no pueden encontrar ningún principio sobre el cual basar la elaboración de una nueva ética. Necesitan una ética, pero no pueden encontrar ninguna fundada en el autodenominado conocimiento científico de lo que es el yo, lo que es el deseo, lo que es el inconsciente y demás. (Dreyfuss y Rabinow, 2001, pp. 263-264).

Es así como Foucault estaría interesado en resignificar la formación moral hegemónica que ha prevalecido hasta hoy y planear la posibilidad de elaborar una nueva ética, en este caso, reconocer si:

Somos capaces de tener una ética de los actos y los placeres que a su vez sea capaz de tener en cuenta el placer de los otros (...) [sí] el placer de los

otros puede ser integrado en nuestro propio placer sin referencia a ninguna ley. (Dreyfuss y Rabinow, 2001, pp. 265).

En esta dirección, la reflexión acerca del placer puede convertirse en una base a partir de la cual constituir una ética diferente, un nuevo ethos que, a la hora de configurar las prácticas, tome como elemento central el placer. A este respecto, Foucault (1999) dice: «es posible pensar el placer como aquel nuevo elemento de la ética que tiene la característica de resistir al saber y al poder, además permite trastocar lo dado, e irrumpe como un nuevo acontecimiento ético» (p. 420). Por otra parte, este nuevo modo de darse la ética tiene la característica de orientar las conductas de los sujetos, no ya a la problemática del cumplimiento de la norma, sino, más bien, a una problematización de las prácticas constitutivas de uno mismo. La preocupación está puesta en lo que somos a partir de lo que hacemos (Cadahia, 2006, p. 64).

Del mismo modo, a partir de los planteamientos realizados por el filósofo francés en la Historia de la sexualidad, el punto de apoyo del contraataque frente al dispositivo (sexualidad) son los placeres; en ese sentido, sería posible que una nueva configuración ética desplazara los



placeres de la normatividad, el dominio, las categorías, en este caso del dispositivo pedagógico y sus relaciones saber-poder, las vigilancias, las regulaciones, los mecanismos de poder que hacen parte de su entramado y en su lugar emergieran resistencias, luchas subjetivas que enfrenten el dispositivo y ficcionen nuevos placeres a partir del afecto, el amor, la amistad, el arte, entre otras formas de existencia, más allá de los producidos por la relación capitalismo-autonomía y su soporte moral.

Específicamente, el contraataque frente a este dispositivo se apoya en los placeres, en su intensidad y en la producción de estos placeres descodificados o aún no psiquiatrizados. A partir de la fuerza de estos nuevos placeres, el contragolpe es realizado y consiste, precisamente, en la modulación de la relación consigo mismo: desidentificándose, desubjugándose y, en suma, de sujetándose. (Arteaga, 2019, p. 107).

De esta manera, el movimiento, que implica no querer ser gobernado, emerge como una posibilidad ética que cuestiona y enfrenta estos juegos de verdad, estableciendo formas de sujeción, las cuales pueden emerger como un ejercicio experimental que subyace a una configuración ético-

política que enfrenta, resiste, crea, en cuanto implica un trabajo consigo mismo que establece nuevas formas de la subjetividad, al igual que una relación estética que en este caso podría conectarse con el placer.

Lo anterior, nos permite vislumbrar en la de sujeción, una serie de movimientos subjetivos que pretenden desvincularse de los procesos de control, normatividad y dominación impuestos; primero, como posibilidad crítica que dé cuenta de los procesos de subjetivación, segundo, como un espacio de immanencia sobre el cual se ficcionen nuevas alternativas estético-políticas que irrumpen lo significado y segmentarizado y tercero como práctica experimental que haga posible nuevas configuraciones ontológicas y por ende nuevas maneras de existir. De esta forma, la ética para el placer en la escuela podría ser pensada a partir de otras posibilidades, que transite hacia nuevas apuestas éticas sobre la cual sea posible encauzar prácticas de sujeción en los sujetos escolares.

Con relación a estas apuestas éticas, Foucault (1988), expresa:

En cambio, es posible concebir morales más orientadas a la ética, en las que el acento se pone en las formas de subjetivación y en las prácticas de sí. Aquí los sistemas de códigos están presentes de una forma más laxa, ya que la preocupación gira en torno a los



ejercicios mediante los cuales uno se da a sí mismo como objeto de conocimiento, y sobre prácticas que permitan transformar el propio modo de ser. Un ejemplo de esto es la ética como «cuidado de sí» muy característica en la cultura greco-romana. Desde esta perspectiva, la ética es concebida como una estética de la existencia, ya que el hombre se pone a sí mismo como una obra de arte en tanto que un invento de sí. (p. 31).

Lo que señala Foucault con relación a la ética como estética de la existencia, pretende que los sujetos realicen sobre sí una constitución subjetiva que ya no dependa de una norma a cumplir, sino de una creación de sí mediante la estética de los placeres, es decir, una ética que no se encuentre sometida a la ley, sino una en la que los sujetos puedan crear a partir del ejercicio de la libertad desplegando de esta manera una subjetividad lúdica, múltiple, móvil y disruptiva. De esta manera:

El placer, además, puede posibilitar una nueva relación del sujeto con la verdad, ya no una verdad a descubrir, sino a construir, a partir del ejercicio de invención de uno mismo, creándose uno a «sí mismo» por medio de una experiencia de los placeres. (Cadahia, 2006, p. 70).

El movimiento ético, que podría desplegarse hacia la búsqueda de esa nueva forma de vida, lo podríamos vincular a ese trabajo que el sujeto establece consigo mismo, con el propósito de transformar su existencia, es decir, a lo que Foucault denominaría «las tecnologías del yo», aludiendo a:

... Aquellas técnicas que permiten a los individuos efectuar, solos o con ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, sus pensamientos, sus conductas, su manera de ser; es decir, transformarse con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, de pureza, de sabiduría, de perfección o de inmortalidad. (Foucault, 1996, p. 85).

En esa dirección, sería posible que el sujeto mediante una ascesis profunda cree nuevos placeres, que escapen a las clasificaciones y los controles de los dispositivos disciplinares; así mismo cada una de estas ofrecería un modo de desplazarse e interrumpir la sujeción presente en la relación autonomía - ciudadanía. Aún más, abarcarían prácticas de sí, transformaciones de sí y ejercicios sobre sí que apunten a estilizar un arte de vivir.

En otras palabras,

... Una Ética como Estética de la



Existencia entendida como una práctica productiva que rechaza los modos normales de vida, como un impulso revolucionario porque es fuerza creativa vital que se mueve exclusivamente en el campo del ethos y no tiene que buscar su fundamento en la religión ni estar vinculada a ningún sistema legal ni basada en un conocimiento científico, es una fuerza, una posibilidad de crearnos constantemente, de transformarnos, de modificarnos, de luchar contra las formas de subjetivación y sujeción que intentan controlarnos, clasificarnos y normalizarnos, es creación de nuevos modos de existencia por medio del rechazo de este tipo de individualidad que se nos ha impuesto durante siglos. (Giraldo, 2008, p. 99).

Conclusión

El dispositivo educativo en Colombia se enfrenta a un desafío complejo e ineludible con relación la formación ética de los sujetos escolares; si bien la escuela desde diferentes discursos tendría como propósito la formación para la libertad, esta se ha encargado de producir subjetividades soportadas en una ética normativa que subyace al modelo racional trascendental y su proyecto moral. En ese sentido, la ética de los placeres a partir de la propuesta de la Estética de la

existencia podría servir como una herramienta para fomentar espacios críticos y creativos al interior de los contextos educativos, en los que el cuidado de sí mismo y del otro mediante una ascesis profunda, permita la aparición y el respeto por las diferentes formas de ser y existir. Surge entonces un cuestionamiento pertinente y relevante que permitiría continuar con el presente ejercicio investigativo: *¿De qué manera la actualización de la propuesta de la Estética de la Existencia podría servir como herramienta crítica que permita resignificar la formación ética para el placer en los sujetos escolares en el dispositivo educativo en Colombia?*

Referencias

- Arteaga, J. (2019). Las resistencias contra el dispositivo de sexualidad: ética gay y las prácticas sadomasoquistas. En: *Hacia una ética en la era del biopoder: Las resistencias en el pensamiento*. Ediciones Uniandes.
- Cadahia, M. L. (2006). El rol del placer en Foucault. *Versiones*, (6), 59-73.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/versiones/article/download/18499/15900/64950>
- Congreso de la República de Colombia (8 de febrero de 1994). Artículo 13 y 14 [Título II]. Ley General de



Educación. [Ley 115, 1994].
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
-Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 41 [Título I].
<https://pdpa.georgetown.edu/Parties/Colombia/Leyes/constitucion.pdf>.
-Dreyfus, H. y Rabinow, P. (2001). *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Nueva Visión.
<https://tinyurl.com/2p92rnuf>
-Epicuro (1985). *Ep. Men.: Epístola a Meneceo* (Trad. de Rafael Ojeda y Alicia Olabuenaga). Alhambra.
-Fernández, G. (2009). *La formación del sujeto político, aspectos más sobresalientes en Colombia* [Tesis de especialización, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Colombia.
<https://tinyurl.com/4knx99wm>
-Foucault, M. (1973). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
-Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20.
<https://doi.org/10.2307/3540551>
-Foucault, M. (1988). *Historia de la sexualidad*. Tomo II, Editorial Siglo XXI.
-Foucault, M. (1996). *Tecnologías del yo*. Paidós.
-Foucault, M. (1999). *Ética, estética y hermenéutica*. Paidós.
-Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la*

biopolítica. Fondo de Cultura Económica.
-García, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze, Agamben. *Aparte Rei Revista de Filosofía*, (74).
<https://tinyurl.com/24yh37uy>
-Giraldo, R. (2008). La resistencia y la estética de la existencia en Michel Foucault. *Entramado*, 2(4), 90-100.
<https://www.redalyc.org/pdf/2654/265420459008.pdf>
-Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN (1998a). *Indicadores de logros curriculares*.
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf11.pdf
-Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN (1998b). *Lineamientos Curriculares Educación Ética y Valores Humanos*.
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf7.pdf
-Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN (2010). *Orientaciones Curriculares de Educación Artística*.
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-339975_recurso_4.pdf
-Zuleta, M. (1995). El dispositivo de subjetivación escolar: el poder, el saber, el deseo. *Nómadas (Col)*, (2).
<https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115242002.pdf>



Nota:

Artículo de investigación, producto del desarrollo de la tesis «La Estética de la danza y la relación cuerpo-género-placer: un desafío de los sujetos escolares LGTBIQ a la heteronormatividad del dispositivo de formación ética en las instituciones educativas en Colombia» realizada en la Línea de Investigación «Subjetividades, Diferencias y Narrativas» del Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Filosofía de la Educación

Revista Científica Observatorio del Conocimiento
Fundación Observatorios
Multidisciplinario para la Construcción del Conocimiento

ISSN: 2619-5518

ISSN-e: 2619-550X

Prefijo DOI: 10.51862/obsknow

Periodicidad: Anual

núm. 6, 2023

URL: <https://www.obsknow.com/revista>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Autor:

Alexander Méndez-Pinzón

Doctorando en Estudios Sociales y Magister en Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad la Gran Colombia e investigador del Centro de Investigación y Formación para la Educación Superior (Ceinfes).

Correo electrónico:

alexander810618@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4531-8948>

Forma sugerida a citar:

Méndez-Pinzón, A. (2023). La formación ética para el placer desde la filosofía; un asunto problemático para el dispositivo educativo en Colombia. *Revista Científica Observatorio del Conocimiento*, (6), pp. 9-27.

Recibido: septiembre 28 de 2023

Aceptado: noviembre 10 de 2023

Comentario:

La Revista no será responsable de errores en la forma y fondo del artículo del doctor Alexander Méndez-Pinzón.